



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**INFORME SOBRE REQUERIMIENTO RELATIVO A LAS CUENTAS POR PAGAR.**

**DICIEMBRE 2021.**

En lo relativo a la solicitud sobre la remisión de las cuentas por pagar, nos permitimos informarles que dado que la Junta de Aviación Civil, como órgano especial en materia de Aviación Civil y Asesor del Poder Ejecutivo, de acuerdo con la ley No.491-06, y que recibe sus ingresos de acuerdo con el Decreto No.655-08, por captación directa de recursos por tasa aeronáutica, lo que le permite mantener al día sus compromisos económicos. Por lo antes expuesto no contamos en nuestro registro con cuentas por pagar.

Atentamente,

Una firma manuscrita en azul sobre una línea horizontal. A la derecha de la firma se encuentra un sello circular azul que contiene el escudo nacional y el texto "PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", "JUNTA DE AVIACION CIVIL" y "CONTABILIDAD".

**Marino Ant. Veras Rosa**  
Encargado División de Contabilidad  
Junta de Aviación Civil